

| | | |
|--|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

| Índice | Página |
|---|--------|
| I. Antecedentes | 4 |
| II. Periodo, Objetivos y Alcance de la Revisión | 4-5 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 5-14 |
| IV. Recomendaciones Generales y Conclusión | 15-16 |

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|---|--|--|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

1. Antecedentes

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 46 y 47 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2019, llevó a cabo la auditoría de revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad de las obras insertas en el programa de infraestructura con número de control SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, mediante el oficio número SISCOE/DCEPOP/121/2019, signado por el M. en A.P. Oscar García González, Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción, fue recibida la notificación correspondiente con fecha 22 de enero de 2019, por la Secretaría de Obras Públicas, con sello, firma y hora de recepción 11:17am se hizo de conocimiento la revisión en referencia.

Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión

II. 1. Periodo de revisión

Septiembre a diciembre 2018

II. 2. Objetivo

Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018

II. 3. Alcance

Se revisó el total de la muestra a verificar, conforme a la normatividad aplicable, para la revisión en campo de volúmenes ejecutados y suministros, así como la calidad y operatividad de las obras.

Verificándose el total de documentos que integran las estimaciones, generadores, croquis, fotos, planos digitales y complementando la revisión con mediciones físicas de los distintos conceptos ejecutados y pagados.

Así mismo se realizaron visitas técnicas de obra durante el periodo de ejecución de la revisión, con el objeto de verificar los avances físicos de las obras, así como constatar los alcances y comprobar la ejecución de las mismas.

| | | |
|---|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

Lo anterior de las siguientes obras:

| Nombre de las Obras | Contratista |
|---|---------------------------------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | Gerardo Hernández Tierra-blanca |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | Alberto Olvera San Juan |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | Alberto Olvera San Juan |

3.-Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de las revisiones realizadas a la muestra establecida, se detectaron las siguientes observaciones:

Observación 1. Deficiente supervisión, ocasionando exceso de volúmenes y suministros de obra.

Durante la revisión en campo de cada uno de los parques revisados se detectaron en diversos conceptos ejecutados de las obras, volúmenes y suministros excedidos y pagados; así mismo la falta de suministros y conceptos no ejecutados al 100% como lo indica su descripción.

En este sentido se tiene un importe por aclarar de \$663,371.11 (seiscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 11/100 M.N.), integrado por los siguientes importes:

| Obra | Importe por aclarar |
|---|---------------------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | \$287,453.48 |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | \$321,894.80 |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | \$54,022.83 |
| Total | \$663,371.11 |


5/16

| | | |
|--|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

A continuación se indican por cada obra revisada, los conceptos que presentan lo indicado en el párrafo anterior, en las siguientes tablas:

| PARQUE EX PANTEÓN MUNICIPAL | | | | | | | | |
|---|---|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|-------------|--|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIO |
| IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | | | |
| 3040662 | Relleno de azotea con arenilla azul compactada con pisón de mano para dar pendiente del 2%, mezclada con cemento cal- arenilla 1:6;12, incluye: suministro elevación y acarreo de los materiales. | m3 | 4.53 | 8 | 3.47 | \$3,103.68 | \$10,769.77 | No se justifica el volumen pagado. |
| MAMPARAS, ACCESORIOS Y MUEBLES DE BAÑO. | | | | | | | | |
| 4539011 | Mamparas línea estándar 4200, acabado esmaltado 10, color 5748-1 blanco antiguo. | m2 | 12.45 | 14.82 | 2.37 | \$5,728.38 | \$13,576.26 | No constataron los m2 en campo. |
| PINTURA EN ESPACIO PUBLICO | | | | | | | | |
| 306861 | Raspado y cepillado de pintura existente suelta en muros y plafones a cualquier altura. | m2 | 0 | 165.13 | 165.13 | \$20.41 | \$3,370.30 | El concepto de pintura ya incluye el preparado para el muro. |
| 306861 | Raspado y cepillado de pintura existente suelta en muros y plafones a cualquier altura. | m2 | 0 | 664.47 | 664.47 | \$20.41 | \$13,561.83 | El concepto de pintura ya incluye el preparado para el muro. |
| 306486 | pintura vinílica Vinimex lavable sobre superficie lisa en muros. | m2 | 650.46 | 664.47 | 14.01 | \$77.24 | \$1,082.13 | faltaron m2 |

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| ÁREAS VERDES | | | | | | | | |
|---|--|----|--------|--------|--------|----------|--------------|------------------------------------|
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriates | m3 | 270 | 757.48 | 487.48 | \$417.42 | \$203,483.90 | No se justifica el volumen pagado. |
| REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES | | | | | | | | |
| A14664 | Pintura acrílica rugosa(de bote lento) formulada a base de resinas 100 acrílicas | m2 | 209.18 | 232.09 | 22.91 | \$220.67 | \$5,055.55 | faltaron m2 |
| 306864 | pintura epoxica Comex 100 o calidad similar para líneas de cancha de 8 cm de espesor | m | 233.6 | 256.7 | 23.1 | \$45.52 | \$1,051.51 | faltaron m2 |
| ATÍPICOS | | | | | | | | |
| AT18441 | Dentellón de 12x30cm de sección, curveado y boleado en la corona, de concreto. | m | 0 | 42.55 | 42.55 | \$240.47 | \$10,232.00 | No se detectó en campo. |
| AT18443 | Dentellón de 15x40cm de sección, curveado y boleado en la corona, de concreto. | M | 0 | 39.12 | 39.12 | \$251.50 | \$9,838.68 | No se detectó en campo. |
| FIRMES | | | | | | | | |
| 303644 | Firme de concreto armado de 8cm de espesor, acabado con plana para recibir acabados. | m2 | 90.64 | 58.04 | -32.6 | \$313.56 | \$10,222.06 | Exterior oficinas. |
| AT18445 | Firme de concreto simple de 10cm de espesor. Concreto premezclado. | M2 | 137.56 | 134.76 | 2.8 | \$134.79 | \$377.41 | Interior oficinas. |
| AT18448 | Firme de concreto simple de 10cm de espesor. Concreto premezclado. | M2 | 43.59 | 86.03 | 42.44 | \$363.61 | \$15,431.61 | Área canchas. Faltan m2 |

\$ 287,453.55

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| PARQUE DON JUAN- LOMAS DE BALVANERA. | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|------------|--|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIO |
| PINTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| 707602 | pintura de trafico reflejante con micro esfera, en guarnición con un desarrollo de 40cm. | m | 646.6 | 525.8 | -120.8 | \$47.67 | \$1,587.91 | por concepto de micro esfera no aplicada |
| ACCESIBILIDAD CON DISEÑO UNIVERSAL. | | | | | | | | |
| 355012 | Rampa de 1.50 x 1.50 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | pza | 0 | 1 | 1 | \$1,414.85 | \$1,414.85 | No se ubicó en campo |
| 355013 | Rampa de 1.20 x 1.20 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | pza | 2 | 8 | 6 | \$1,039.06 | \$6,234.36 | No se ubicó en campo |
| ÁREA PERMEABLE. | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|-----|--------|--------|--------|--------------|--------------|--|
| 301224 | Cama de tezontle de 10cm de espesor, incluye plástico color negro. | m2 | 406.2 | 478.2 | 72 | \$58.68 | \$4,224.96 | Restar Plástico negro que no se constató en campo |
| ÁREAS VERDES. | | | | | | | | |
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriate. | m3 | 101.93 | 567.36 | 465.43 | \$289.32 | \$134,658.21 | No se justifica volumen. |
| 653006 | Sembrado de vegetación dedo moro de no menos de 15 cm de altura, con garantía de 3 meses. Incluye: relleno con tierra negra vegetal, riegos necesarios durante 3 meses. | m2 | 298 | 345.5 | 47.5 | \$292.96 | \$13,915.60 | No se justifica volumen. |
| 653051 | Pasto en rollo tipo kikuyo, incluye: poda para prendimiento por 60 días y riego 3 veces por semana. | m2 | 509.68 | 590.7 | 81.02 | \$117.17 | \$9,493.11 | No se justifica volumen. |
| BANCA | | | | | | | | |
| A00249 | Banca de madera con respaldo de estructura metálica. | pza | 5 | 7 | 2 | \$12,712.06 | \$25,424.12 | 5 pertenecen al mismo modelo, una no es del modelo descrito. |
| MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE. | | | | | | | | |
| 110160 | Señalamiento horizontal para cruce de peatones (marimba). Incluye microesfera. | m | 0 | 16 | 16 | \$6.09 | \$577.44 | Pintado por servicios Públicos |
| JUEGOS INFANTILES | | | | | | | | |
| ***1 | Juego columpios modelo fantasy 53, marca Buggy o similar. | pza | 0 | 1 | 1 | \$124,364.24 | \$124,364.24 | No es el modelo descrito y no tiene marca |

\$321,894.80

9/16

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| PARQUE SAN FRANCISCO, LOS ÁNGELES. | | | | | | | | |
|---|--|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|------------|------------------------------------|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIOS |
| PINTURA EN ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| 707602 | Pintura de trafico reflejante blanco o amarillo con microesfera. | m2 | 352.76 | 353.03 | 0.27 | \$47.95 | \$1,079.10 | se le suma concepto de microesfera |
| ACCESIBILIDAD CON DISEÑO UNIVERSAL | | | | | | | | |
| 355012 | Rampa de 1.50 x 1.50 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | PZA | 1 | 2 | 1 | \$1,423.97 | \$1,423.97 | No se constató en campo |
| 355013 | Rampa de 1.20 x 1.20 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con microesfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | PZA | 1 | 2.88 | 1.88 | \$1,045.83 | \$1,966.16 | No se constató en campo |
| 706802 | Banqueta de 10 cm de espesor de concreto hidráulico, terminado escobillado. | M2 | 0 | 16.86 | 16.86 | \$318.12 | \$5,363.50 | No se constató en campo |
| ÁREAS VERDES | | | | | | | | |
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriate. | m3 | 36.15 | 62.72 | 26.57 | \$302.20 | \$8,029.45 | No se justifican los m2 |

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|-------|--------|--------|-------|------------|--------------------|-------------------------|--|
| 653006 | Sembrado de vegetación dedo moro de no menos de 15 cm de altura, con garantía de 3 meses. Incluye: relleno con tierra negra vegetal, riegos necesarios durante 3 meses . | m2 | 123.16 | 145.58 | 22.42 | \$294.85 | \$6,610.54 | No se justifican los m2 | |
| BARDA PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES. | | | | | | | | | |
| 205400 | reja cero de 2m de altura en módulos de 2.5 de ancho, color determinado por la supervisión, anclaje de 25x 25x50 | m | 49.97 | 50.72 | 0.75 | \$1,374.14 | \$1,030.61 | Faltan m2 | |
| REFORESTACIÓN | | | | | | | | | |
| 655013 | Erythrina corlaloide (Colorín) de 2m de altura 2" de diámetro y 60 de sembrado. | pza | 10 | 15 | 5 | \$1,309.94 | \$6,549.70 | Faltan suministros. | |
| MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE | | | | | | | | | |
| A002555 | Aparca bicicletas con capacidad para 4 bicicletas marca playclub o similar. | pza | 1 | 2 | 1 | \$6,899.50 | \$6,899.50 | Faltan suministros | |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | | | | | | |
| 452724 | tubo conduit pared gruesa galvanizado de 50mm | tramo | 0 | 0.5 | 0.5 | \$808.19 | \$404.10 | Faltan suministros | |
| MURETEPORTAPLACA | | | | | | | | | |
| 302821 | Muro de tabicón | m2 | 3.84 | 5.05 | 1.21 | \$905.28 | \$1,095.39 | No se justifican los m2 | |
| 305281 | Aplanado en muros. | m2 | 13.76 | 68.47 | 54.71 | \$248.05 | \$13,570.82 | No se justifican los m2 | |
| | | | | | | | \$54,022.83 | | |

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|---|--|--|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| <p>Alcance:</p> <p>Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad.</p> | | <p>Fecha de inicio y término de la Auditoría</p> |
| <p>Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018</p> | | <p>Del 21 de enero al 01 de marzo 2019</p> |

Dado lo anterior se estaría incumpliendo la siguiente normatividad:

1. Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados Con las mismas.

Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Artículo 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Párrafo reformado DOF 07-07-2005

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

| | | |
|--|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

- I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;
- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley;
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;
- V. Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;
- VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;
- VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;
- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la

| | | |
|--|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato.

Artículo 124.- Para el uso de la Bitácora convencional, además de lo señalado en el artículo anterior, se considerará lo siguiente:

- I. Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia o la supervisión;
- II. Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- III. Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- IV. La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- V. Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, y
- VI. La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.

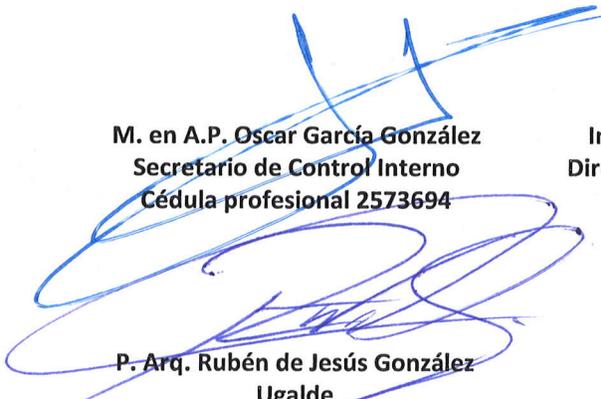
| | | |
|--|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

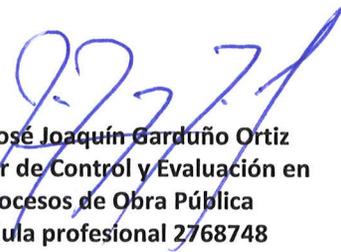
Recomendación:

Correctiva:

La Secretaría de Obras Públicas, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control la documental que acredite la falta de suministros en los parques, así como comprobar de manera clara, puntual y detallada las diferencias de volúmenes detectadas en los conceptos indicados en cada una de las obras en el cuerpo de la observación.

Con el objeto que éste Órgano de Control Interno, determine la solventación de los señalamientos observados, Se deberá manifestar por escrito de una manera fundada y motivada las aclaraciones respectivas en un plazo máximo 15 días hábiles, para su posterior verificación y dictamen.


M. en A.P. Oscar García González
Secretario de Control Interno
Cédula profesional 2573694


Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Director de Control y Evaluación en
Procesos de Obra Pública
Cédula profesional 2768748


P. Arq. Rubén de Jesús González
Ugalde
Auditor

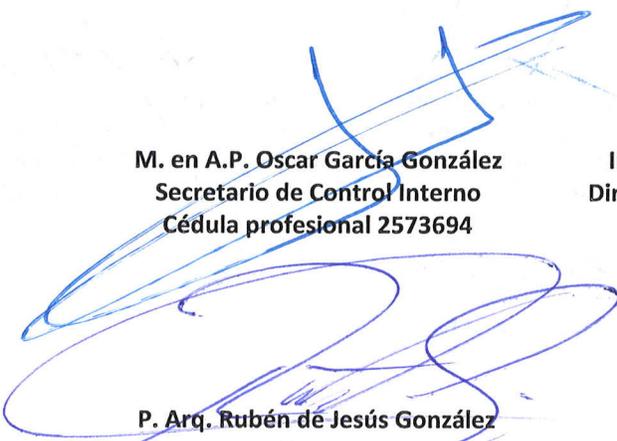
| | | |
|---|--|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

IV Recomendación General:

Se le recomienda a la dependencia fiscalizada acatar la normatividad descrita en este informe, e implemente las medidas de control necesarias con la finalidad de que en lo sucesivo se minimicen posibles diferencias y faltantes que provoquen observaciones de carácter resarcitorios de pagos en exceso, por parte de fiscalizadores externos.

Conclusión:

Una vez finalizada la revisión realizada a los volúmenes, suministros, calidad y operatividad, que conformó esta auditoría; considerando los señalamientos a aclarar en el presente informe ejecutivo, se procederá a concluir que en términos generales el gasto del recurso implementado en el periodo 2018 fue correcto y en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de Obra Pública.


 M. en A.P. Oscar García González
 Secretario de Control Interno
 Cédula profesional 2573694


 Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
 Director de Control y Evaluación en
 Procesos de Obra Pública
 Cédula profesional 2768748


 P. Arq. Rubén de Jesús González
 Ugalde
 Auditor



| | | | |
|---|---|--|--|
| Número de auditoría AUD/OP/1/2019 | Dependencia auditada Dirección de Administración de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de auditoría Revisión | |
| Fondo/Programa: HABITAT | Recurso auditado: Federal | Período Auditado: 21/01/2019 01/03/2019 | |
| Objetivo: | | | |
| Objetivo: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018 . | | | |

Informe Final de Resultados

Dependencia auditada: Dirección de Administración de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Área auditada: Contraloría Municipal de El Marqués

Tipo de auditoría: Revisión

Tipo de recurso: Revisión

Objeto de la Auditoría:

Objetivo:

Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018 .

Periodo revisado: De 21/01/2019 a 01/03/2019

Fecha de inicio: 22/01/2018 12:00:00 a. m.

Fecha de Conclusión: 08/03/2019

Titular de la Secretaría: M. en A.P. Oscar García González

Director Responsable: Ing. José Joaquín Garduño Ortiz

Auditor Responsable: Rubén de Jesús González Ugalde, Estefana Vázquez Sainz



CORREGIDORA
CIUDADANA

CONTRATO SAY/DJ/CC/275/2016
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

| | | | | | |
|--|------|------------|-------------|---|-------------------|
| 509 - 411 | SP14 | 20.517123° | 100.415425° | - | DESARROLLO URBANO |
| 513 - De la Saca | SP04 | 20.531662° | 100.430883° | - | DESARROLLO URBANO |
| 514 - Allende | SP04 | 20.533866° | 100.437661° | - | DESARROLLO URBANO |
| 520 - Celaya - Querétaro | SP04 | 20.538430° | 100.434166° | - | DESARROLLO URBANO |
| Circuito Andamaxeí 75 | SP06 | 20.556380° | 100.448991° | - | DESARROLLO URBANO |
| Tlacho 53 | SP06 | 20.556857° | 100.452695° | - | DESARROLLO URBANO |
| 551 - Av. Paseo la Pirámide y de las ranas | SP05 | 20.544661° | 100.453495° | - | DESARROLLO URBANO |
| 552 - Av. Pirámide y Blvd. Mediterráneo | SP05 | 20.545953° | 100.456960° | - | DESARROLLO URBANO |
| 553 - Av. Pirámides y Paseo de la Pirámide | SP05 | 20.542647° | 100.451375° | - | DESARROLLO URBANO |
| 554 - CAM 1 | SP06 | 20.551064° | 100.446340° | - | DESARROLLO URBANO |
| 555 - Rivera del Río 1 | SP06 | 20.548074° | 100.445267° | - | DESARROLLO URBANO |

"EL PROVEEDOR" presentará a "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal la calendarización de la instalación de los bienes y ejecución de los servicios considerando las ubicaciones señaladas en la presente cláusula.

TERCERA.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" deberá ejecutar "EL PROYECTO", en los términos y especificaciones adjudicados, concluyendo el servicio en total funcionamiento y operación, en el término de 14 meses debiendo presentar 4 reportes trimestrales y un último reporte bimestral, sobre los avances en la ejecución de "EL PROYECTO", en dichos reportes se especificará el porcentaje de avance en la instalación y puesta en marcha de los equipos y sus instalaciones. Una vez cumplido, en total funcionamiento y operación "EL PROYECTO" y pagado el presente contrato, todos los activos, equipamiento e instalaciones de "EL PROYECTO" pasarán a ser propiedad de "EL MUNICIPIO", en total funcionamiento y operación, consolidándose como patrimonio municipal.

A efecto de lo anterior "EL PROVEEDOR" deberá solicitar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el visto bueno para la instalación de la infraestructura y equipamiento urbano necesario para el funcionamiento de los puntos de vigilancia como de las ubicaciones señaladas en la cláusula que antecede.

Contrato número SAY/DJ/CC/275/2016 de fecha 01 de junio de 2016
Municipio de Corregidora, Querétaro y "Thousand International Companies", S.A. de C.V.
JEBSS/SCP/MAMM



| | | | |
|--|---|-------------------------------|------------|
| Número de auditoría AUD/OP/1/2019 | Dependencia auditada Dirección de Administración de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de auditoría Revisión | |
| Fondo/Programa: HABITAT | Recurso auditado: Federal | Período Auditado: | |
| | | 21/01/2019 | 01/03/2019 |
| Objetivo: Objetivo: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018 . | | | |

I. Competencia y Atribuciones

Como resultado de la revisión practicada por esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, con el objeto de **constatar la correcta aplicación de los recursos, específicamente en cuanto a volúmenes, suministros, calidad y operatividad de las obras insertas en el programa de infraestructura para el ejercicio fiscal 2018** y notificada mediante oficio número SISCOE/DCEPOP/121/2019; a través de este ocurso se adjunta Pliego Preliminar de Observaciones la cual incluye una observación determinada y la recomendación correspondiente.

Observación 1. Deficiente supervisión, ocasionando exceso de volúmenes y suministros de obra.

Lo anterior con la finalidad de que en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, posteriores a la recepción del presente Informe, se proceda a dar solvencia a las mismas, en el entendido que, de no hacerlo, este Órgano de Control Interno dará inicio a los procedimientos administrativos que conforme a derecho procedan, con la finalidad de fincar las responsabilidades administrativas a quien resulte responsable.

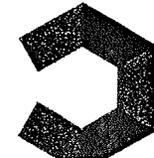
De conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción XX, 46, 47 fracciones V, VII y VIII y X del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro.

II. Antecedentes

1. Antecedentes

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 46 y 47 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2019, llevó a cabo la auditoría de revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad de las obras insertas en el programa de infraestructura con número de control SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, mediante el oficio número SISCOE/DCEPOP/121/2019, signado por el M. en A.P. Oscar García González, Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción, fue recibida la notificación correspondiente con fecha 22 de enero de 2019, por la Secretaría de Obras Públicas, con sello, firma y hora de recepción 11:17am se hizo de conocimiento la revisión en referencia.



| | | | | |
|--|------|------------|-------------|-----------------|
| Barbara | | | | |
| Casa de la cultura | SP02 | 20.527015° | 100.450725° | COLONIAS |
| Unidad deportiva la Negreta | SP02 | 20.524609° | 100.450760° | COLONIAS |
| Jardines de la Negreta | SP01 | 20.522113° | 100.455627° | COLONIAS |
| El Milagrito, Sta. Barbara | SP01 | 20.522980° | 100.459163° | COLONIAS |
| Condria, Col. 20 de Enero | SP01 | 20.519184° | 100.457607° | COLONIAS |
| Jazmin, La negreta | SP02 | 20.529050° | 100.454334° | COLONIAS |
| 5 de Mayo, Col. 21 de Marzo | SP01 | 20.521469° | 100.452180° | COLONIAS |
| Los Cipreses, Prados de Balvanera | SP01 | 20.519825° | 100.462223° | COLONIAS |
| Jamaica y Nochebuena, La Negreta | SP02 | 20.522884° | 100.448464° | COLONIAS |
| 1° de Mayo y Colinas del Sur, Libramiento Surponiente | SP01 | 20.527371° | 100.457703° | COLONIAS |
| Santuario | SP05 | 20.542781° | 100.441628° | COLONIAS |
| Alameda Hidalgo | SP05 | 20.543058° | 100.439918° | COLONIAS |
| Constituyentes y Heroico | SP04 | 20.532443° | 100.440070° | COLONIAS |
| Lorenzo Angeles y Heroico | SP05 | 20.538241° | 100.440834° | COLONIAS |
| 01 Gran Cue Esquina Hidalgo | SP06 | 20.550315° | 100.440003° | VIDEOVIGILANCIA |
| 02 Constituyentes y Rivera del rio | SP04 | 20.532866° | 100.445921° | VIDEOVIGILANCIA |
| 03 Santa Barbara libramiento sur puente | SP03 | 20.527471° | 100.439361° | VIDEOVIGILANCIA |
| 08 Libramiento Sur puente, Lomas de Balvanera | SP01 | 20.526547° | 100.460083° | VIDEOVIGILANCIA |
| 13 Santa Barbara Libramiento Sur esquina con Madero | SP03 | 20.527600° | 100.441790° | VIDEOVIGILANCIA |
| 18 Carretera a Coroneo entronque Carretera a Huimilpan | SP14 | 20.518421° | 100.430647° | VIDEOVIGILANCIA |
| Josefa y Constituyentes | SP05 | 20.541022° | 100.432300° | VIDEOVIGILANCIA |

Contrato número SAY/DJ/CC/275/2016 de fecha 01 de junio de 2016
Municipio de Corregidora, Querétaro y "Thousand International Companies", S.A. de C.V.
JEBS/SCP/MAMM



| | | | |
|--|---|--|--|
| Número de auditoría AUD/OP/1/2019 | Dependencia auditada Dirección de Administración de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de auditoría Revisión | |
| Fondo/Programa: HABITAT | Recurso auditado: Federal | Período Auditado: 21/01/2019 01/03/2019 | |
| Objetivo: Objetivo: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018 . | | | |

III. Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión

II. 1. Periodo de revisión

De 21/01/2019 a 01/03/2019

II. 2. Objetivo

Objetivo:

Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018 .

II. 3. Alcance

Alcance:

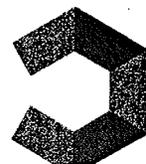
Se revisó el total de la muestra a verificar, conforme a la normatividad aplicable, para la revisión en campo de volúmenes ejecutados y suministros, así como la calidad y operatividad de las obras.

Verificándose el total de documentos que integran las estimaciones, generadores, croquis, fotos, planos digitales y complementando la revisión con mediciones físicas de los distintos conceptos ejecutados y pagados.

Así mismo se realizaron visitas técnicas de obra durante el periodo de ejecución de la revisión, con el objeto de verificar los avances físicos de las obras, así como constatar los alcances y comprobar la ejecución de las mismas.

Lo anterior de las siguientes obras:

| Nombre de las Obras | Contrat |
|---|---------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | Gerardc |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | Alberto |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | Alberto |



| | | | | |
|---|------|------------|-------------|------------|
| Zamora | SP05 | 20.542726° | 100.436384° | VIALIDADES |
| Gallegos y Fray Nicolás de Zamora | | | | |
| Gran Cue y Fray Nicolás de Zamora | SP06 | 20.549535° | 100.436193° | VIALIDADES |
| Carretera Huimilpan, El Fontanar | | | | |
| Carretera a Humilpan, Diana Laura | SP14 | 20.519563° | 100.421692° | VIALIDADES |
| Carretera a Coroneo, Entrada al Batán | | | | |
| Carretera a Coroneo, Santa Bárbara | SP14 | 20.514998° | 100.429064° | VIALIDADES |
| Carretera a Coroneo, Santa Bárbara | SP14 | 20.524766° | 100.436763° | VIALIDADES |
| Benito Juárez, Santa Bárbara | SP03 | 20.524590° | 100.441986° | VIALIDADES |
| Camino al Progreso, Fontanar | SP14 | 20.519670° | 100.412532° | VIALIDADES |
| Josefa Ortiz y los Mendoza | SP05 | 20.540584° | 100.436414° | VIALIDADES |
| Josefa e Hidalgo | SP05 | 20.540197° | 100.439624° | VIALIDADES |
| Heróico y Pipila | SP04 | 20.534812° | 100.440424° | VIALIDADES |
| Miguel Hidalgo y Juventud | SP06 | 20.546332° | 100.439954° | VIALIDADES |
| Rivera del Río y Gral. Pedro Lascurain | | | | |
| Rivera del Río y General Alvaro Obregón | SP03 | 20.528371° | 100.444046° | COLONIAS |
| Rivera del Río y General Alvaro Obregón | SP03 | 20.525648° | 100.445820° | COLONIAS |
| Benito Juárez y Gral. Pascual Ortiz | SP03 | 20.523070° | 100.443150° | COLONIAS |
| V. Francisco y Lic. Manuel Alemán | SP03 | 20.521070° | 100.442315° | COLONIAS |
| Risc, Santa Bárbara | SP03 | 20.518967° | 100.443991° | COLONIAS |
| Francisco y Madero y El Molinito, Santa Bárbara | SP03 | 20.522056° | 100.446524° | COLONIAS |
| Venustiano Carranza y Francisco y Madero, Santa Bárbara | SP03 | 20.526356° | 100.443083° | COLONIAS |
| Avila Camacho y Venustiano Carranza, Santa Bárbara | SP03 | 20.521674° | 100.436668° | COLONIAS |
| Avila Camacho y Pascual Ortiz, Santa Bárbara | SP03 | 20.519637° | 100.438340° | COLONIAS |
| Guadalupe Victoria y Francisco León de la Barra, Santa | SP03 | 20.524437° | 100.439496° | COLONIAS |

Contrato número SAY/DJ/CC/275/2016 de fecha 01 de junio de 2016
Municipio de Corregidora, Querétaro y "Thousand International Companies", S.A. de C.V.
JEBBS/SCP/MAMM



| | | | |
|---|---|--|--|
| Número de auditoría AUD/OP/1/2019 | Dependencia auditada Dirección de Administración de Obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de auditoría Revisión | |
| Fondo/Programa: HABITAT | Recurso auditado: Federal | Período Auditado: 21/01/2019 01/03/2019 | |
| Objetivo: Objetivo: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018. | | | |

3.-Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de las revisiones realizadas a la muestra establecida, se detectaron las siguientes observaciones:

Observación 1. Deficiente supervisión, ocasionando exceso de volúmenes y suministros de obra.

Durante la revisión en campo de cada uno de los parques revisados se detectaron en diversos conceptos ejecutados de las obras, volúmenes y suministros excedidos y pagados; así mismo la falta de suministros y conceptos no ejecutados al 100% como lo indica su descripción.

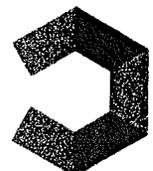
En este sentido se tiene un importe por aclarar de \$663,371.11 (seiscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 11/100 M.N.), integrado por los siguientes importes:

| Obra | Importe por aclarar |
|---|---------------------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | \$287,453.48 |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | \$321,894.80 |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | \$54,022.83 |
| Total | \$663,371.11 |

IV. Desarrollo del Proceso de Auditoría

A continuación se indican por cada obra revisada, los conceptos que presentan lo indicado en el párrafo anterior, en las siguientes tablas:

| PARQUE EX PANTEÓN MUNICIPAL. | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|-------------|----------------------------|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIO |
| IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | | | |
| 3040662 | Relleno de azotea con arenilla azul compactada con pisón de mano para dar pendiente del 2%, mezclada con | m3 | 4.53 | 8 | 3.47 | \$3,103.68 | \$10,769.77 | No se justificó volumen p: |



CORREGIDORA
CIUDADANA

CONTRATO SAY/DJ/CC/275/2016
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

- o 2 boquillas de 2 1/2"
- o 1 boquilla de 1"
- o 1 Kit de trabajo.

- El servicio debe ser integral, es decir, incluye el suministro, la instalación, configuración e inicio de operación de cada componente considerado, incluyendo la administración y documentación del proyecto para cada uno de sus componentes.
- Debe incluir 3 años de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma o reemplazo de partes, por causas imputables a la fabricación y durabilidad de los componentes, debiendo hacerse válida en México.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Del estudio realizado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se desprende que los primeros 67 sitios distribuidos en el territorio de Corregidora, Querétaro, requieren de una solución con la que se logre incrementar los niveles de seguridad, con el fin de propiciar el orden social y la sana convivencia de las personas en el Municipio de Corregidora, Querétaro, que permita a "EL MUNICIPIO" cumplir con cada uno de los objetivos trazados en materia de seguridad e impulso económico; siendo los lugares siguientes:

| UBICACION | Splitter | Latitud | Longitud | Grupo |
|--|----------|------------|-------------|------------|
| Entrada a la Negra | SP02 | 20.527706° | 100.449384° | VIALIDADES |
| Libramiento Sur Poniente, Zona Industrial Balvanera | SP02 | 20.530514° | 100.450858° | VIALIDADES |
| Libramiento Sur Poniente y Rivera del Río | SP03 | 20.529392° | 100.444057° | VIALIDADES |
| Libramiento Sur Poniente Esquina con Madero, Santa Bárbara | SP03 | 20.527573° | 100.441783° | VIALIDADES |
| Av. Santa María | SP06 | 20.552462° | 100.447840° | VIALIDADES |
| Rivera del Río y Josefa | SP05 | 20.540093° | 100.443341° | VIALIDADES |
| Rivera del Río | SP05 | 20.537766° | 100.445988° | VIALIDADES |
| Rivera del Río, Deportiva | SP06 | 20.546366° | 100.445175° | VIALIDADES |
| Rivera del Río, Lienzo Charro | SP05 | 20.543495° | 100.444327° | VIALIDADES |
| Rivera del Río y Camino al Cerrito | SP06 | 20.549913° | 100.445295° | VIALIDADES |
| A. Pozo, Zapata | SP06 | 20.553354° | 100.442129° | VIALIDADES |
| Circuito Andamaxel, Paseos del Bosque | SP06 | 20.555623° | 100.444494° | VIALIDADES |

Contrato número SAY/DJ/CC/275/2016 de fecha 01 de junio de 2016
Municipio de Corregidora, Querétaro y "Thousand International Companies", S.A. de C.V.
JEBSS/SCP/MAMM

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|--|--|---|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción
Oficio: SISCOE/DCEPOP/528/2019.

Asunto: Entrega de Pliego Preliminar de Observaciones.
Corregidora, Qro., 07 de marzo 2019.

Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas
del Municipio de Corregidora
Presente

Como resultado de la revisión practicada por esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Corregidora, con el objeto de **constatar la correcta aplicación de los recursos, específicamente en cuanto a volúmenes, suministros, calidad y operatividad de las obras insertas en el programa de infraestructura para el ejercicio fiscal 2018** y notificada mediante oficio número SISCOE/DCEPOP/121/2019; a través de este oficio se adjunta Pliego Preliminar de Observaciones la cual incluye una observación determinada y la recomendación correspondiente.

Observación 1. Deficiente supervisión, ocasionando exceso de volúmenes y suministros de obra.

Lo anterior con la finalidad de que en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, posteriores a la recepción del presente Informe, se proceda a dar solventación a las mismas, en el entendido que, de no hacerlo, este Órgano de Control Interno dará inicio a los procedimientos administrativos que conforme a derecho procedan, con la finalidad de fincar las responsabilidades administrativas a quien resulte responsable.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción XX, 46, 47 fracciones V, VII y VIII y X del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro.

Sin otro particular le reitero mi personal consideración.
Protesto a Usted mis atenciones

M. en A.P. Oscar García González
Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción
del Municipio de Corregidora, Qro.

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

Pliego Preliminar de Observaciones

Dependencia: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Auditoría: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad.

Periodo revisado: Septiembre – Diciembre 2018

Fecha de inicio: 21 de enero del 2019

Fecha de Conclusión: 28/02/2019

Titular de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción: M. en A. P. Oscar García González

Director de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública: Ing. José Joaquín Garduño Ortiz

Audidores Responsables: P Arq. Rubén de Jesús González Ugalde

| | | |
|---|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

| Índice | Página |
|---|--------|
| I. Antecedentes | 4 |
| II. Periodo, Objetivos y Alcance de la Revisión | 4-5 |
| III. Resultado del Trabajo Desarrollado | 5-14 |
| IV. Recomendaciones Generales y Conclusión | 15-16 |

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|---|--|---|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| <p>Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad.</p> | | <p>Fecha de inicio y término de la Auditoría</p> |
| <p>Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018</p> | | <p>Del 21 de enero al 01 de marzo 2019</p> |

1. Antecedentes

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 y 43 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 46 y 47 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2019, llevó a cabo la auditoría de revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad de las obras insertas en el programa de infraestructura con número de control SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

En este sentido, mediante el oficio número SISCOE/DCEPOP/121/2019, signado por el M. en A.P. Oscar García González, Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción, fue recibida la notificación correspondiente con fecha 22 de enero de 2019, por la Secretaría de Obras Públicas, con sello, firma y hora de recepción 11:17am se hizo de conocimiento la revisión en referencia.

Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión

II. 1. Periodo de revisión

Septiembre a diciembre 2018

II. 2. Objetivo

Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volúmenes de obra, suministros, operatividad y calidad de los trabajos ejecutados y pagados durante el ejercicio fiscal 2018

II. 3. Alcance

Se revisó el total de la muestra a verificar, conforme a la normatividad aplicable, para la revisión en campo de volúmenes ejecutados y suministros, así como la calidad y operatividad de las obras.

Verificándose el total de documentos que integran las estimaciones, generadores, croquis, fotos, planos digitales y complementando la revisión con mediciones físicas de los distintos conceptos ejecutados y pagados.

Así mismo se realizaron visitas técnicas de obra durante el periodo de ejecución de la revisión, con el objeto de verificar los avances físicos de las obras, así como constatar los alcances y comprobar la ejecución de las mismas.

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

Lo anterior de las siguientes obras:

| Nombre de las Obras | Contratista |
|---|---------------------------------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | Gerardo Hernández Tierra-blanca |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | Alberto Olvera San Juan |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | Alberto Olvera San Juan |

3.-Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de las revisiones realizadas a la muestra establecida, se detectaron las siguientes observaciones:

Observación 1. Deficiente supervisión, ocasionando exceso de volúmenes y suministros de obra.

Durante la revisión en campo de cada uno de los parques revisados se detectaron en diversos conceptos ejecutados de las obras, volúmenes y suministros excedidos y pagados; así mismo la falta de suministros y conceptos no ejecutados al 100% como lo indica su descripción.

En este sentido se tiene un importe por aclarar de \$663,371.11 (seiscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 11/100 M.N.), integrado por los siguientes importes:

| Obra | Importe por aclarar |
|---|---------------------|
| Parque Ex Panteón Municipal, El Pueblito, Corregidora, Qro. | \$287,453.48 |
| Parque Don Juan, Lomas de Balvanera, Corregidora, Qro. | \$321,894.80 |
| Parque San Francisco, Los Ángeles, Corregidora, Qro. | \$54,022.83 |
| Total | \$663,371.11 |

| | | |
|--|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

A continuación de indican por cada obra revisada, los conceptos que presentan lo indicado en el párrafo anterior, en las siguientes tablas:

| PARQUE EX PANTEÓN MUNICIPAL. | | | | | | | | |
|---|---|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|-------------|--|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIO |
| IMPERMEABILIZACIÓN | | | | | | | | |
| 3040662 | Relleno de azotea con arenilla azul compactada con pisón de mano para dar pendiente del 2%, mezclada con cemento cal- arenilla 1:6;12, incluye: suministro elevación y acarreo de los materiales. | m3 | 4.53 | 8 | 3.47 | \$3,103.68 | \$10,769.77 | No se justifica el volumen pagado. |
| MAMPARAS, ACCESORIOS Y MUEBLES DE BAÑO. | | | | | | | | |
| 4539011 | Mamparas línea estándar 4200, acabado esmaltado 10, color 5748-1 blanco antiguo. | m2 | 12.45 | 14.82 | 2.37 | \$5,728.38 | \$13,576.26 | No constatar on los m2 en campo. |
| PINTURA EN ESPACIO PUBLICO | | | | | | | | |
| 306861 | Raspado y cepillado de pintura existente suelta en muros y plafones a cualquier altura. | m2 | 0 | 165.13 | 165.13 | \$20.41 | \$3,370.30 | El concepto de pintura ya incluye el preparado para el muro. |
| 306861 | Raspado y cepillado de pintura existente suelta en muros y plafones a cualquier altura. | m2 | 0 | 664.47 | 664.47 | \$20.41 | \$13,561.83 | El concepto de pintura ya incluye el preparado para el muro. |
| 306486 | pintura vinílica Vinimex lavable sobre superficie lisa en muros. | m2 | 650.46 | 664.47 | 14.01 | \$77.24 | \$1,082.13 | faltaron m2 |

| | | |
|---|---|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| ÁREAS VERDES | | | | | | | | |
|---|--|----|--------|--------|--------|----------|--------------|------------------------------------|
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriates | m3 | 270 | 757.48 | 487.48 | \$417.42 | \$203,483.90 | No se justifica el volumen pagado. |
| REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES | | | | | | | | |
| A14664 | Pintura acrílica rugosa(de bote lento) formulada a base de resinas 100 acrílicas | m2 | 209.18 | 232.09 | 22.91 | \$220.67 | \$5,055.55 | faltaron m2 |
| 306864 | pintura epoxica Comex 100 o calidad similar para líneas de cancha de 8 cm de espesor | m | 233.6 | 256.7 | 23.1 | \$45.52 | \$1,051.51 | faltaron m2 |
| ATÍPICOS | | | | | | | | |
| AT18441 preguntar a supervisor | Dentellón de 12x30cm de sección, curvado y boleado en la corona, de concreto. | m | 0 | 42.55 | 42.55 | \$240.47 | \$10,232.00 | No se detectó en campo. |
| AT18443 posible reintegro | Dentellón de 15x40cm de sección, curvado y boleado en la corona, de concreto. | M | 0 | 39.12 | 39.12 | \$251.50 | \$9,838.68 | No se detectó en campo. |
| FIRMES | | | | | | | | |
| 303644 | Firme de concreto armado de 8cm de espesor, acabado con plana para recibir acabados. | m2 | 90.64 | 58.04 | -32.6 | \$313.56 | \$10,222.06 | Exterior oficinas. |
| AT18445 | Firme de concreto simple de 10cm de espesor. Concreto premezclado. | M2 | 137.56 | 134.76 | 2.8 | \$134.79 | \$377.41 | Interior oficinas. |
| AT18448 | Firme de concreto simple de 10cm de espesor. Concreto premezclado. | M2 | 43.59 | 86.03 | 42.44 | \$363.61 | \$15,431.61 | Área canchas. Faltan m2 |

\$ 287,453.55

| | | |
|--|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| PARQUE DON JUAN- LOMAS DE BALVANERA. | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|------------|--|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIO |
| PINTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| 707602 | pintura de trafico reflejante con micro esfera, en guarnición con un desarrollo de 40cm. | m | 646.6 | 525.8 | -120.8 | \$47.67 | \$1,587.91 | por concepto de micro esfera no aplicada |
| ACCESIBILIDAD CON DISEÑO UNIVERSAL. | | | | | | | | |
| 355012 | Rampa de 1.50 x 1.50 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | pza | 0 | 1 | 1 | \$1,414.85 | \$1,414.85 | No se ubicó en campo |
| 355013 | Rampa de 1.20 x 1.20 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | pza | 2 | 8 | 6 | \$1,039.06 | \$6,234.36 | No se ubicó en campo |
| ÁREA PERMEABLE. | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|-----|--------|--------|--------|--------------|--------------|--|
| 301224 | Cama de tezontle de 10cm de espesor, incluye plástico color negro. | m2 | 406.2 | 478.2 | 72 | \$58.68 | \$4,224.96 | Restar Plástico negro que no se constató en campo |
| ÁREAS VERDES. | | | | | | | | |
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriate. | m3 | 101.93 | 567.36 | 465.43 | \$289.32 | \$134,658.21 | No se justifica volumen. |
| 653006 | Sembrado de vegetación dedo moro de no menos de 15 cm de altura, con garantía de 3 meses. Incluye: relleno con tierra negra vegetal, riegos necesarios durante 3 meses. | m2 | 298 | 345.5 | 47.5 | \$292.96 | \$13,915.60 | No se justifica volumen. |
| 653051 | Pasto en rollo tipo kikuyo, incluye: poda para prendimiento por 60 días y riego 3 veces por semana. | m2 | 509.68 | 590.7 | 81.02 | \$117.17 | \$9,493.11 | No se justifica volumen. |
| BANCA | | | | | | | | |
| A00249 | Banca de madera con respaldo de estructura metálica. | pza | 5 | 7 | 2 | \$12,712.06 | \$25,424.12 | 5 pertenecen al mismo modelo, una no es del modelo descrito. |
| MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE. | | | | | | | | |
| 110160 | Señalamiento horizontal para cruce de peatones (marimba). Incluye microesfera. | m | 0 | 16 | 16 | \$6.09 | \$577.44 | Pintado por servicios Públicos |
| JUEGOS INFANTILES | | | | | | | | |
| ***1 | Juego columpios modelo fantasy 53, marca Buggy o similar. | pza | 0 | 1 | 1 | \$124,364.24 | \$124,364.24 | No es el modelo descrito, no tiene marca |

\$321,894.80

9/16

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| PARQUE SAN FRANCISCO, LOS ÁNGELES. | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|--------|------------------------|---------------------|------------|------------|------------|------------------------------------|
| CLAVE | CONCEPTO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD LEVANTAMIENTO | CANTIDAD ESTIMACIÓN | DIFERENCIA | P.U | REINTEGRO | COMENTARIOS |
| PINTURA EN ESPACIOS PÚBLICOS | | | | | | | | |
| 707602 | Pintura de trafico reflejante blanco o amarillo con microesfera. | m2 | 352.76 | 353.03 | 0.27 | \$47.95 | \$1,079.10 | se le suma concepto de microesfera |
| ACCESIBILIDAD CON DISEÑO UNIVERSAL | | | | | | | | |
| 355012 | Rampa de 1.50 x 1.50 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con micro esfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | PZA | 1 | 2 | 1 | \$1,423.97 | \$1,423.97 | No se constató en campo |
| 355013 | Rampa de 1.20 x 1.20 de 10 cm de espesor armada con malla 6-6-10-10.con símbolo universal de discapacidad, pintada con pintura base solvente con microesfera, acabado final anti derrapante color azul, pendiente max. 6% | PZA | 1 | 2.88 | 1.88 | \$1,045.83 | \$1,966.16 | No se constató en campo |
| 706802 | Banqueta de 10 cm de espesor de concreto hidráulico, terminado escobillado. | M2 | 0 | 16.86 | 16.86 | \$318.12 | \$5,363.50 | No se constató en campo |
| ÁREAS VERDES | | | | | | | | |
| 651005 | Suministro extendido y nivelado de tierra negra vegetal en arriate. | m3 | 36.15 | 62.72 | 26.57 | \$302.20 | \$8,029.45 | No se justifican los m2 |

| | | |
|---|--|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|-------|--------|--------|-------|------------|--------------------|-------------------------|--|
| 653006 | Sembrado de vegetación dedo moro de no menos de 15 cm de altura, con garantía de 3 meses. Incluye: relleno con tierra negra vegetal, riegos necesarios durante 3 meses . | m2 | 123.16 | 145.58 | 22.42 | \$294.85 | \$6,610.54 | No se justifican los m2 | |
| BARDA PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES. | | | | | | | | | |
| 205400 | reja cero de 2m de altura en módulos de 2.5 de ancho, color determinado por la supervisión, anclaje de 25x 25x50 | m | 49.97 | 50.72 | 0.75 | \$1,374.14 | \$1,030.61 | Faltan m2 | |
| REFORESTACIÓN | | | | | | | | | |
| 655013 | Erythrina coralloide (Colorín) de 2m de altura 2" de diámetro y 60 de sembrado. | pza | 10 | 15 | 5 | \$1,309.94 | \$6,549.70 | Faltan suministros. | |
| MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE | | | | | | | | | |
| A002555 | Aparca bicicletas con capacidad para 4 bicicletas marca playclub o similar. | pza | 1 | 2 | 1 | \$6,899.50 | \$6,899.50 | Faltan suministros | |
| INSTALACIÓN ELÉCTRICA | | | | | | | | | |
| 452724 | tubo conduit pared gruesa galvanizado de 50mm | tramo | 0 | 0.5 | 0.5 | \$808.19 | \$404.10 | Faltan suministros | |
| MURETEPORTAPLACA | | | | | | | | | |
| 302821 | Muro de tabicón | m2 | 3.84 | 5.05 | 1.21 | \$905.28 | \$1,095.39 | No se justifican los m2 | |
| 305281 | Aplanado en muros. | m2 | 13.76 | 68.47 | 54.71 | \$248.05 | \$13,570.82 | No se justifican los m2 | |
| | | | | | | | \$54,022.83 | | |

| | | |
|--|---|--|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

Dado lo anterior se estaría incumpliendo la siguiente normatividad:

1. Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados Con las mismas.

Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Artículo 55.- En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la dependencia o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Párrafo reformado DOF 07-07-2005

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|---|--|--|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

- I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos;
- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley;
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de recursos;
- V. Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;
- VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;
- VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;
- VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
- XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
- XII. Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
- XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;
- XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la

| | | |
|---|---|---|
| Auditoría de Revisión SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Área Auditada Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Tipo de Auditoría Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | |

construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato.

Artículo 124.- Para el uso de la Bitácora convencional, además de lo señalado en el artículo anterior, se considerará lo siguiente:

- I. Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia o la supervisión;
- II. Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- III. Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- IV. La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- V. Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias, y
- VI. La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.

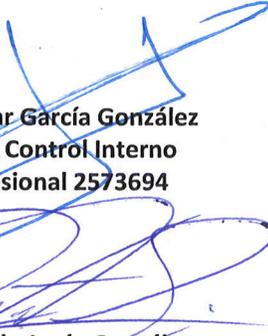
| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|--|--|---|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

Recomendación:

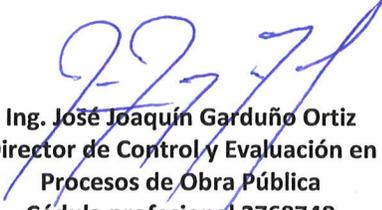
Correctiva:

La Secretaría de Obras Públicas, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control la documental que acredite la falta de suministros en los parques, así como comprobar de manera clara, puntual y detallada las diferencias de volúmenes detectadas en los conceptos indicados en cada una de las obras en el cuerpo de la observación.

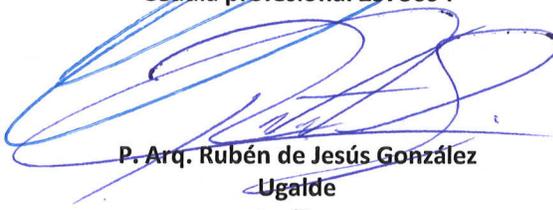
Con el objeto que éste Órgano de Control Interno, determine la solventación de los señalamientos observados, Se deberá manifestar por escrito de una manera fundada y motivada las aclaraciones respectivas en un plazo máximo 15 días hábiles, para su posterior verificación y dictamen.



M. en A.P. Oscar García González
Secretario de Control Interno
Cédula profesional 2573694



Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
Director de Control y Evaluación en
Procesos de Obra Pública
Cédula profesional 2768748



P. Arq. Rubén de Jesús González
Ugalde
Auditor

| Auditoría de Revisión | Área Auditada | Tipo de Auditoría |
|---|--|--|
| SISCOE/DCEPOP/REV/01/2019 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | Auditoría de revisión Específica |
| Alcance: Revisión de los trabajos ejecutados en cuanto a volumen, calidad y operatividad. | | Fecha de inicio y término de la Auditoría |
| Periodo Auditado: Septiembre – Diciembre 2018 | | Del 21 de enero al 01 de marzo 2019 |

IV Recomendación General:

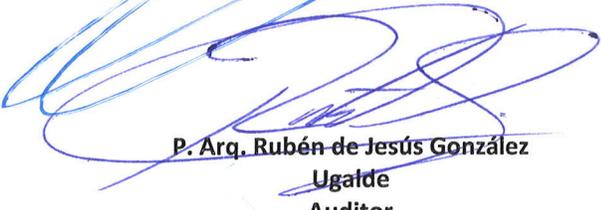
Se le recomienda a la dependencia fiscalizada acatar la normatividad descrita en este informe, e implemente las medidas de control necesarias con la finalidad de que en lo sucesivo se minimicen posibles diferencias y faltantes que provoquen observaciones de carácter resarcitorios de pagos en exceso, por parte de fiscalizadores externos.

Conclusión:

Una vez finalizada la revisión realizada a los volúmenes, suministros, calidad y operatividad, que conformó esta auditoría; considerando los señalamientos a aclarar en el presente informe ejecutivo, se procederá a concluir que en términos generales el gasto del recurso implementado en el periodo 2018 fue correcto y en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de Obra Pública.


M. en A.P. Oscar García González
 Secretario de Control Interno
 Cédula profesional 2573694


Ing. José Joaquín Garduño Ortiz
 Director de Control y Evaluación en
 Procesos de Obra Pública
 Cédula profesional 2768748


P. Arq. Rubén de Jesús González
 Ugalde
 Auditor